



BUIN, 17 de Enero de 2022.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 141 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 17 al 21 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 03, de fecha 03 de enero de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 81 del Concejo Municipal que aprueba la transacción judicial con Rodrigo Toledo Pérez, en causa RIT N° 0-71-2021 del 2° Juzgado de Letras de Buin.

4.- El Memorándum N° 49 de fecha 14 de enero de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago correspondiente a la transacción judicial RIT N° 0-71-2021 del 2° Juzgado de Letras de Buin.

5.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 37, de fecha 17 de enero de 2022, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

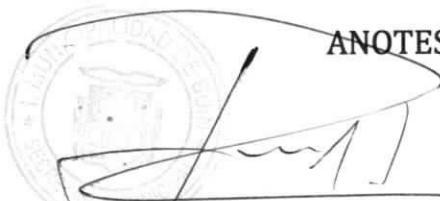
DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$8.500.000.- (ocho millones quinientos mil pesos)**; correspondiente a la transacción judicial con Rodrigo Vicente Toledo Pérez, Cédula de Identidad N° **RIT 0-71-2021 del 2° Juzgado de Letras de Buin.**

2.- El monto se cancelará en **04 cuotas** mensuales, iguales y sucesivas, cada una por la suma de **\$2.125.000.-**, con vencimiento los días 18 de cada mes, comenzando el mes de enero de 2022.

3.- Páguese mediante transferencia electrónica o depósito en la cuenta corriente N° 0-0336-0015215 del Banco Scotiabank, de propiedad del abogado patrocinante del demandante don Pedro Ignacio Peña Sánchez, Cédula de Identidad N° **, correo electrónico**

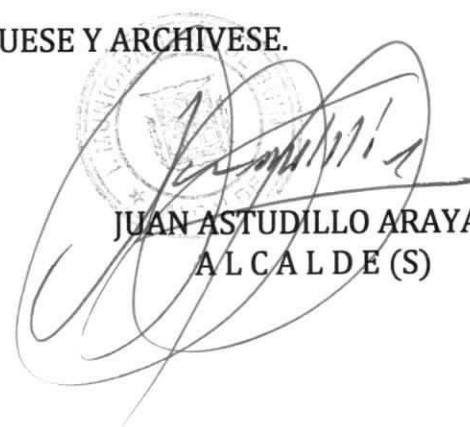
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. FEP. VZL. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Rodrigo Toledo Pérez.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)